

Seintemoranio.

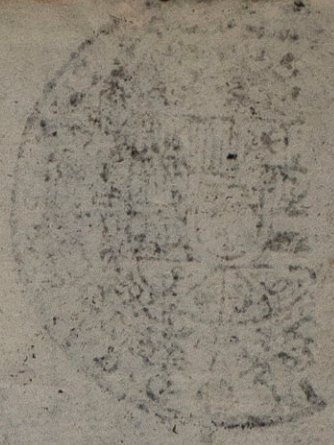
SELLO QWARTO VEINALEMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Doy fe y Testimio Cerradoes J. Seo. Rodriguez Es.^{no} qu
hic por su May. Dios leg. en todo el Reyno de Cata.
Como ante mi yacais Emanuel Otal Ceino del Lugar de
Six Calle, de Almonaiz, Pro. de Oriente Monzon Hor
nax de la Ciudad de Cata. aqui doy fe amoros, y
otorgo, promunio y declaro, que dho. Oriente Monzon su
pauinagal bien acuelido, hauido, y Obxado ciento y diez libras
de Buen Moneda del pres. Reyno de Valencia en Cada
Hado de Ant. Lun, Luis Lopez, Doz. Monzonis, Xauier Luna
Saluador Paanel, Fran. Siluestre, Joseph Estuan, y Miguel
Cabo del Lugar, de Algimia de Almonaiz Ceinos, y ha
bitadores por dho. dho. tanto que los dho. recibieron grauosant.
del referido Oriente Monzon, y las prometieron pagar en
ent. leyen ga dho. de Cada Hado, segun consta por
escritur. de oblig. que ganó ante mi dho. Es.^{no} a los
Catorce dias del Mes de Junio, de Mil, Setecientos diez, y
Seis años. = Y para que ante de toda fe y Cexidad
ayedim.^o de los referidos, Ant. Lun, Luis Lopez y los demas
doy el presente, en el Lugar de Six Calle, de Almonaiz
a los Ceynte dias del Mes de Set. de Mil Setecientos diez
y Nueue años. y lo firmo, y si



Entesimio de Seo. Rodriguez Cer. D. Cerrado

DEPARTMENT OF THE ARMY
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C.



100